

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 25 Sábado 29 de enero de 2011 Sec. IV. Pág. 8331

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2907 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 70/2009, seguido a instancias de la Procuradora doña Emma Crespo Ferrándiz, en nombre y representación de "Novoteide Invest, S.L.", se ha dictado auto el día 29 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de "Novoteide Invest, S.L.", con CIF Nº B-35914134, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a don Juan Manuel Riera Casadevall, como Abogado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda, Intervención.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Tributaria, Financiera y Concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Don Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado-Juez, y doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así comode notificación a los acreedores y a la deudora en el caso de que ésta no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110002242-1